

	Puntos
<i>Servicios prestados en el Organismo convocante</i>	
Por cada año o fracción de servicios prestados en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid	0,30
<i>Servicios prestados en otros Organismos públicos</i>	
Por la prestación de servicios en otros Organismos de la Administración Central, Institucional o Local, hasta	0,10
<i>Otros méritos</i>	
Actividades docentes de la especialidad en Centros oficiales, hasta	0,20
Actividades científicas, asistencia a seminarios, cursos, congresos, a valorar por el Tribunal, hasta ...	0,10
Desempeño de puestos de trabajo y tareas encomendadas por la superioridad en el seno del Organismo convocante y de particular relevancia, a valorar por el Tribunal, hasta	0,30
Otras circunstancias, a ponderar por el Tribunal, hasta	0,10

ANEXO II

Temario

- Tema 1. La Constitución. Antecedentes. Principios inspiradores.
- Tema 2. Derechos y libertades de la persona humana recogidos en la Constitución.
- Tema 3. Principales Instituciones constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales.
- Tema 4. Las Comunidades autónomas. Competencias exclusivas del Estado.
- Tema 5. El poder judicial. El Tribunal Constitucional.
- Tema 6. El Derecho Administrativo. Fuentes. Jerarquía.
- Tema 7. El acto administrativo. El silencio administrativo.
- Tema 8. El procedimiento administrativo. Idea general.
- Tema 9. Los recursos administrativos.
- Tema 10. El personal al servicio de la Administración. El Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.
- Tema 11. Organización administrativa del Estado. El Rey. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. El Consejo de Estado.
- Tema 12. Los Departamentos ministeriales. Idea general.
- Tema 13. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Estructura. Las Delegaciones Provinciales.
- Tema 14. Los Organismos autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- Tema 15. La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid: Disposiciones que rigen su funcionamiento, organización, competencias y facultades.
- Tema 16. La Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley del Suelo y su texto refundido de 9 de abril de 1976: Principios inspiradores de la reforma. Finalidades y campo de aplicación de la Ley.
- Tema 17. El planeamiento urbanístico: Concepto y características generales. Clases de Planes de ordenación.
- Tema 18. Régimen urbanístico del suelo: Clasificación del suelo. Tipos y categorías de suelo. Efectos de la clasificación del suelo.
- Tema 19. Los Planes generales: Determinaciones y elementos. El procedimiento para su aprobación.
- Tema 20. Los Planes parciales: Previsiones y contenido. Tramitación.
- Tema 21. Los Planes especiales: Clases, su contenido y tramitación.
- Tema 22. Los proyectos de urbanización: Concepto, contenido y tramitación.
- Tema 23. Infracciones urbanísticas: Concepto, contenido y tramitación.
- Tema 24. Desarrollo urbano de Madrid: Evolución histórica. Etapas de crecimiento.
- Tema 25. Planeamiento y actuaciones urbanísticas de la Comisión del Área Metropolitana: Avance del esquema director. Corredor Madrid-Guadalajara. Actuaciones urbanísticas urgentes. Urbanismo concertado.
- Tema 26. Información urbanística: Su problemática. Sistemas de información del apoyo al planeamiento.
- Tema 27. El medio físico: Los datos del medio físico en el planeamiento. Variables objeto de estudio. Relativas al medio inerte, relativas al medio biológico, relativas al medio perceptual y relativas a la actividad humana. Relación uso-territorio. El medio físico en el área madrileña.
- Tema 28. La población: Características demográficas a tener en cuenta en el planeamiento urbano. Evolución histórica y situación actual de estas características en el área madrileña.
- Tema 29. La actividad económica y su incidencia en el planeamiento: Tipología de actividades. Características de localización. Determinantes urbanísticos. La localización de actividades en el área madrileña.
- Tema 30. Morfología urbana: Concepto y contenido. Evolu-

ción histórica. Problemas tipológicos. Nuevas tendencias. Estructura morfológica de Madrid

Tema 31. El transporte: Función del transporte. El transporte y los usos del suelo. Planeamiento del transporte metropolitano. El caso de Madrid.

Tema 32. Las infraestructuras básicas en el planeamiento: Definición y clasificación. Las infraestructuras energéticas. Las infraestructuras básicas en la provincia de Madrid.

20536

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de segunda.

Autorizada esta Confederación por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo de 5 de abril de 1979, para convocar concurso-oposición, en turno libre, para cubrir una plaza de Capataz de segunda, vacante en esta Confederación, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

Los devengos económicos de la plaza mencionada son los correspondientes del Reglamento General de Trabajo citado y del Convenio colectivo sindical para el personal laboral dependiente de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Este concurso-oposición se celebrará con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte los que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que ocasione invalidez total o parcial.
- Haber observado buena conducta y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber cumplido dieciocho años y no sobrepasar los sesenta años.

Segunda.—Todos los aspirantes tendrán que superar en primer término la prueba de aptitud intelectual, proporcionada a la naturaleza del cargo a que aspiran, señalada en el artículo 23 del Reglamento.

Conforme al artículo 24 del citado Reglamento se reconocerán como méritos para cubrir la plaza el haber desempeñado competentemente, como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones iguales o similares a la plaza a que aspira.

Tercera.—El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud profesional, dentro de los conocimientos exigidos por el Reglamento a la categoría de Capataz de segunda.

Cuarta.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, reintegrada con póliza de cinco pesetas, que presentarán en las oficinas de esta Confederación (edificio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 8.ª planta) o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar nombres y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado, domicilio, profesión u oficio, Empresa u Organismo donde está o estuvo colocado y, en este último caso, causa de la baja; plaza vacante a que aspira y méritos que alega con relación a ésta, presentando justificante de los mismos.

Quinta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndolas además en el tablón de anuncios de esta Confederación. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulte mediante escrito dirigido a sus domicilios por correo certificado.

Sexta.—La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día en que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

Séptima.—El Tribunal calificador anunciará en el tablón de anuncios de esta Confederación los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes, según las plazas a que opten, para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Octava.—Aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento la propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional, iniciándose el periodo de pruebas de un mes, en las condiciones señaladas en el artículo 28 del Reglamento.

Transcurrido el periodo de pruebas, y aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario la propuesta de admisión, quedará

definitivamente admitido, entregándose comunicación al respectivo, en la forma dispuesta en el artículo 29 del Reglamento.

Novena.—Al aprobado se le destinará, en principio, a cubrir la vacante actual en la provincia de Madrid, sin perjuicio de que puedan posteriormente ser destinado a otras localidades o servicios dentro de la cuenca de esta Confederación, conforme al artículo 84 del Reglamento.

Décima.—El concursante admitido deberá presentar antes de la terminación del periodo de pruebas los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado médico oficial sobre aptitudes físicas para ejercer la plaza.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, provincia o Municipio.

La falta de presentación de algunos de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

Undécima.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Ingeniero Director, E. Carrasco.—10.538-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

20537

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Medias, Presidencia del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, en turno restringido, convocada por Resolución de 20 de diciembre de 1978, para la provisión de dos plazas de Oficiales Administrativos en los servicios centrales del referido Organismo autónomo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria de oposición, en turno restringido, para la provisión de dos plazas de la Escala Administrativa en la plantilla del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, convocada por Resolución de 20 de diciembre del pasado año 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio de 1979),

Esta Dirección General-Presidencia ha resuelto aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos de dicha oposición:

Admitidos

Mohedano Aguilar, Bernabé 30.045.963
Pérez Sastre, Paulino 39.830.489

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1979.—El Director General-Presidente, Raúl Antonio Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Secretario General del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20538

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición y al concurso restringido de méritos para cubrir 20 plazas del Cuerpo Técnico de este Organismo.

De conformidad con lo establecido en las bases de la Resolución de este Instituto Nacional de Industria de 21 de mayo de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147,

de 20 de junio, esta Presidencia ha dispuesto se haga pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición y al concurso restringido de méritos:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
OPOSICION		
<i>Aspirantes admitidos</i>		
1	Albert Valín, Juan Antonio	51.701.024
2	Arranz Arias, Luis Ignacio	50.262.432
3	Ballesteros Olmos, Jesús	30.401.918
4	Baranda Leturio, José Luis	10.555.791
5	Bárcena Rodríguez, José Luis	1.152.210
6	Barragán Fernández, Francisco	27.647.777
7	Borreguero Serón, José María	51.611.513
8	Campos Julia, Carlos	50.010.021
9	Buitrago Moraleda, Antonio	6.146.954
10	Carams Lagarde, María Teresa	31.393.134
11	Carranza García, Antonio	27.992.142
12	Casana Iglesia, Rafael	8.437.225
13	Casanueva Pérez, Constantino	327.475
14	Castro Fernández, Francisco	30.414.147
15	Caumel Castillo, María Eugenia	1.367.044
16	Díez Sanjuanbenito, María del Carmen	2.817.416
17	Domínguez Moliner, Francisco Javier	50.395.203
18	Escudero Molina, María Teresa	50.794.739
19	Esteban Gómez, Emilio	118.514
20	Fernández de Córdoba Calleja, Enrique	116.279
21	Fletcher Martínez, María Paz	19.393.612
22	García Madaria, José	2.182.476
23	García Polo, Vicente	3.319.978
24	Garrote Balmaseda, Carmen	128.993
25	Giner Llinares, Pedro	21.326.161
26	Imaz Sanz, José Antonio	15.599.028
27	Juan Martínez, Gloria de	118.111
28	Lorbada Costales, José Jerónimo	59.281.290
29	Llana Suárez, Orlando Pablo	10.546.814
30	Mahugo Rocha, Aurelio	28.214.131
31	Martin Acebes, Ana María	50.015.262
32	Martin-Rabadán Caballero, Miguel	642.834
33	Martin Rodríguez, José Luis	630.377
34	Martínez de Bartolomé Aranzamendi, José María	254.871
35	Martínez de Dios, José	51.048.394
36	Martínez Novoa, Juan	50.130.100
37	Matéu de Ros Cerezo, José Manuel	10.526.356
38	Muñoz Jiménez, Julián	2.480.970
39	Mayor Lamela, Gloria	5.212.908
40	Núñez Delgado, Javier	24.735.011
41	Ojo Carrera, María del Carmen	4.500.427
42	Pascual Fernández, Pedro Miguel	5.222.879
43	Pérez Iglesias, Joaquín	7.763.187
44	Polanco Allué, María Luisa	1.377.560
45	Pérez de Agreda Rodríguez, Emilio	342.883
46	Puerta González-Quevedo, José Enrique de la	5.342.043
47	Quílez Cerdá, Javier	37.240.551
48	Ramírez Rodríguez, María del Pilar	50.275.433
49	Reneses Sanz, Casildo	4.358.196
50	Rivas Vara, Sagrario	50.264.188
51	Rodes Biosca, José María	21.356.315
52	Rodríguez Abarrio, Angel	10.514.431
53	Rodríguez Antón, Soledad	51.041.333
54	Rodríguez Flecha, José Luis	50.931.054
55	Rojas Ponce, Juan Ignacio	50.791.314
56	Ruiz Moreno, Rosario Alicia	50.283.219
57	Ruiz Sobrino, Luis B.	5.800.043
58	Sac Rueda, Gerardo	7.465
59	Solano Santos, Faustino	70.155.010
60	Toral Goyanes, María Dolores	50.799.649
61	Vesperinas Linares, Ramón	1.486.374
62	Vega Aguilar, José María de la	716.823
63	Villanueva Martí, Salvador	1.472.831
64	Viñas Barba, Francisco	22.790.212
<i>Aspirantes excluidos</i>		
Por no haber satisfecho los derechos de examen:		
1	Palanca Martín, María del Valle	17.852.426
CONCURSO RESTRINGIDO DE MERITOS		
<i>Aspirantes admitidos</i>		
1	Alonso Palomero, María del Carmen.	
2	Amaro Lasheras, Luis.	
3	Blanco Muñoz Pilar.	
4	Busto Valladolid, María Anunciación.	
5	Cid Martínez, María Filomena.	
6	Fajardo Camacho, Hipólito.	